COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5
***

Mariano Roque Alonso, 22 de abril de 2021

ADENDA Nº 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 08 /21 "ADQUISICION DE GASES MEDICINALES" ID N° 397.260

Se procedió a modificar los siguientes puntos en el Pliego de Bases y Condiciones:

QUEDANDO COMO SIGUE:

DATOS DE LA LICITACION

14. Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE Y/O DISTRIBUIDOR:

- Para Representante de Productos Importados: Documento que acredite la representación invocada.
- Para Distribuidores de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del fabricante del producto nacional. Se deberá acompañar el Título y el Registro de Marca, expedido por el Ministerio de Industria y comercio.
- Para Oferentes Fabricantes de Productos Nacionales: Título y Registro de Marca, expedido por el Ministerio de Industria y comercio.

Para los Gases Especiales: Anhídrido Carbónico, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada de Capacidad de Provisión en Tiempo y Forma, en lugar de la Autorización del Fabricante.

La DISERSANFA se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a empresas (distribuidor, fabricante, representante) se encuentren en mora en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos anteriores celebrados con la DISERSANFA.

La Autorización de fabricante será aplicable al TOTAL, **a excepción del Ítem Nº 02, en la que para el bien Anhídrido Carbónico, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada de Capacidad de Provisión en Tiempo y Forma, en lugar de la Autorización del Fabricante.**

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

8. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.

- Copia de Contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales ejecutados que demuestren haber suministrado a por los menos cinco (5) hospitales públicos y/o privados de igual complejidad que el servicio que se solicita para el Hospital Militar de las Fuerzas Armadas, (suministros de oxígeno y demás gases medicinales solicitados en el presente llamado), en el periodo comprendido de los tres (3) últimos años (2018 - 2019 – 2020). Observación: Este pedido obedece a la crisis sanitaria por el Covid19 (crisis del oxígeno y demás) y la complejidad del servicio que esta implica.

- Copia de Constancia de buen proveedor de bienes en Gases Medicinales, las mismas deberán estar firmadas por la autoridad competente de la Institución encargada de la ejecución de dicho contrato. Las mismas deberán certificar la provisión de los bienes en forma eficiente sin atrasos ni observaciones.
- Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos cinco clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público, con sus respectivos certificado de fiel cumplimiento.
- **Observación:** Se podrán presentar la cantidad de Contratos, Facturas y Recepciones Finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. **Las mismas pueden ser de Instituciones Públicas o Empresas Privadas.**

En caso de consorcios: el consorciado mayoritario debe reunir el 60% de las condiciones exigidas, los demás consorciados también el 40% de las condiciones exigidas.

8.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Copia de Contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales ejecutados que demuestren haber suministrado a por los menos cinco (5) hospitales públicos y/o privados de igual complejidad que el servicio que se solicita para el Hospital Militar de las Fuerzas Armadas, (suministros de oxígeno y demás gases medicinales solicitados en el presente llamado), en el periodo comprendido de los tres (3) últimos años (2018 - 2019 – 2020). Observación: Este pedido obedece a la crisis sanitaria por el Covid19 (crisis del oxígeno y demás) y la complejidad del servicio que esta implica.
2. Copia de Constancia de buen proveedor de bienes en Gases Medicinales
3. Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación

9. CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: **Si aplica.**

9.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Copia de la Constancia de RUC emitida por la SET.
2. Copia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente
3. Patente comercial, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
4. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
5. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas
6. Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados y de los equipos proveídos en comodato en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato
7. Documentos que acrediten que el equipo en comodato , su fabricación no sea mayor a 3 (tres) años conforme a las Especificaciones Técnicas.-
8. Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que cuenta en sus instalaciones con la capacidad mínima de almacenamiento de oxígeno líquido de 29.727 m3 como capacidad mínima de almacenamiento, así como de un medio de transporte acorde que salvaguarde las normas de conservación del producto (Oxígeno Líquido), a fin de dar satisfacción inmediata a la demanda en tiempo y forma
9. Declaración Jurada de capacidad de proveer en comodato mientras dure el contrato de dos (2) Tanques Criogénicos estacionario con capacidad mínima de 2.000 m3. Se debe incluir el vaporizador y accesorios. Así como del mantenimiento, reparación y correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios instalados en comodato.
10. Declaración Jurada garantizando la provisión de los bienes en tiempo y forma y que no será interrumpida durante la vigencia del contrato.
11. Declaración Jurada de estar en condiciones de brindar servicios de mantenimiento y asesoría técnica ya sea de por sí o mediante terceros, si este es el caso, presentar contrato con la empresa que prestará el servicio.
12. Declaración jurada de garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
13. Copia Autenticada de Resolución y/o Certificado de Apertura, y en su defecto de Renovación de Apertura del local; como fraccionadora, envasadora y distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Resolución N°. 208 /09 de fecha 23/04/2009 del MSP y BS.
14. Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) vigente expedidos por la DNVS, conforme a la Resolución S. G. N° 208 del 23/04/2009 del MSP y BS

15. Programa de garantía de calidad, procesos aplicados y la pureza de los gases a ser proveídos, rubricado por el Químico Farmacéutico o Regente de la firma oferente.
16. Constancia de haber realizado visita de reconocimiento de las instalaciones de la CONVOCANTE.
17. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los años (2017. 2018, 2019)
18.Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior al inicio de la etapa competitiva
19. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario
20. La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se compromete a retirar sus equipos en plazo máximo de 30 (treinta) días, una vez que el nuevo oferente adjudicado haya instalado sus equipos e iniciado la provisión, en caso de no ser nuevamente adjudicado.
21. Copias de la tabla de equivalencia en volumen de oxigeno medicinal tratándose de medidores de nivel de presión diferencial del tipo ITT BARTON.

Obs: Todos los documentos solicitados deben estar vigente a la fecha del inicio de la etapa competitiva.

Métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos, que podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado por la convocante.-

SUMINSITROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS

No. Del Total	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	OXIGENO LIQUIDO	Pureza mín. requerida para el oxígeno líquido será de 99,5 %, =/< 6 ppm de H2O. Impurezas CO2 <= 300 ppm y CO<5ppm. Humedad < 67 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto, emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora
2	GAS CARBÓNICO	GAS COMPRIMIDO EN CILINDROS DE ALTA PRESIÓN CON CAPACIDAD DE 4 A 30 KG. LA PUREZA MÍNIMA REQUERIDA ES DE 99,8%, IMPUREZAS DE CO=< 10 PPM, HUMEDAD<=200 PPM AMONIACO<=25 PPM. NOX=< 2,5 PPM, SO2<=5 PPM

Otras Especificaciones Técnicas.

Las especificaciones técnicas detalladas a continuación son mínimas y su posible variación será en función a mejores condiciones de prestación para la convocante.

- La provisión de oxigeno debe incluir los equipos en comodato, conectado a la red central de Oxigeno (planta de oxigeno medicinal).
- Para cada caso el proveedor deberá presentar en su oferta: métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos que lo realiza el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa Oferente, dicho documento será verificado y recibido por el personal técnico de la DISERSANFA, designado por el Director General.
- **La empresa adjudicada será responsable del mantenimiento, reparación y correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios instalados en comodato, correspondiente al Tanque Criogénico.**
- Métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases medicinales que podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal calificado de la DISERSANFA
- Asistencia técnica disponible las 24 horas, según reclamo emitido vía Dpto. de Electro medicina por llamado al responsable técnico de la empresa prestadora del servicio.
- La empresa adjudicada deberá realizar Mantenimiento Predictivo cada 30 días, enviando un profesional a verificar cada servicio del hospital, de ser necesario deberá en base al mismo programar un Mantenimiento Preventivo y en caso de detectar averías comunicar al Dpto. de Electro medicina y una vez autorizado realizar la reparación correspondiente.
- La empresa adjudicada deberá reemplazar todos los equipos y accesorios instalados en comodato, por otro Proveedor.
- Si el adjudicado es una empresa diferente a la empresa que tiene sus equipos y accesorios en COMODATO, deberá la nueva empresa reemplazar todos los equipos y accesorios en COMODATO.

El inventario a reemplazar de los equipos y accesorios instalados en comodato, por el Proveedor actual: En la DISERSANFA:

- **Dos (2) los tanques criogénicos de CMI, con capacidad mínima de dos mil (2.000) litros.**
- **Un (1) Compresor de Aire Comprimido dúplex de 5,5 hp, con sus respectivos accesorios.**
- **Una (1) Bomba de vacío dúplex de 5,5 hp, con sus respectivos accesorios.**
- **Red de distribución de Gases Medicinales (oxígeno, vacío y aire comprimido), de tres mil seiscientos (3.600) metros lineales.**
- **Panales de dos (2) gases medicinales (oxígeno y vacío), cantidad de cien (100) unidades.**
- **Panales de tres (3) gases medicinales (oxígeno, vacío y aire comprimido), cantidad de veintitrés (23) unidades.**
- **Accesorios para el correcto uso de los paneles: fluxómetro, humificador, regulador de vacío y frascos de vacío)**

El Proveedor adjudicado deberá reemplazar las instalaciones de otro proveedor **(Correspondiente a los tanques criogénicos y accesorios; así como la red distribución de gases medicinales con sus respectivos paneles y sus accesorios; como también el compresor de aire medicinal y la bomba de vacío medicinal)** en 15 días hábiles, sistemas paralelos hasta que funcionen y se realicen los cortes y conexiones tipo BY PAS.

El Proveedor saliente podrá retirar sus instalaciones y accesorios. (Correspondiente a tanques criogénicos, y otros) En 30 días hábiles, a partir de la provisión de la nueva empresa y su habilitación de suministros.

- El Oxígeno Líquido Medicinal será proveído en recipientes Criogénicos, con su contenido plenamente identificado por su color y/o por etiquetas.
- Para el servicio con Tanque Criogénico deberán presentar una copia de la Tabla de equivalencias en volumen de Oxígeno Medicinal, tratándose de medidores de Nivel tipo BARTON y realizar las conversiones inmediatamente.

- La empresa adjudicada deberá proveer las instalaciones correspondientes como cañerías, llaves de paso o sectorización como lo requieran las diferentes extensiones, a los diferentes lugares de utilización o consumo, y demás equipos y/o materiales que sean necesarios para el consumo de gases medicinales, por lo cual estas instalaciones serian en contrato de COMODATO, entregadas en remisiones detalladas en el momento de su instalación, durante el tiempo de provisión y vigencia de contrato.
- El sistema de control de calidad deberá realizarse tantas veces como la institución lo requiera.
- El oferente debe garantizar la cobertura plena de oxígeno. así la capacidad del equipamiento acorde a las necesidades de todo el hospital.
- El soporte técnico permanente deberá llenar una hoja de servicio triplicada ante cada asistencia o reclamo que deberá estar firmada por el personal de blanco responsable del servicio que realizó la solicitud de asistencia (Licenciados/as, Médicos, encargados del servicio o responsables de guardia, o personal técnico calificado del Departamento de Electro medicina). Esta hoja de servicio deberá presentarse con un informe mensual a la Jefatura de Electro medicina y a la Dirección de Administración y Finanzas de la DISERSANFA, para la autorización de los pagos.
- **El proveedor deberá contar con un mínimo de dos (2) tanques criogénicos de dos mil (2.000) litros de capacidad, los cuales serán utilizados según la necesidad del administrador del contrato, con el Mantenimiento Preventivo correspondiente; la existencia de estos tanques serán verificados in situ por la convocante como requisito esencial para la adjudicación del presente llamado. El proveedor adjudicado deberá realizar los mantenimientos correspondientes sin costos para la convocante durante la vigencia del contrato de los tanques a comodato.**
  Los tanques deberán ser entregados en un periodo máximo de quince (15) días.

Los Tanques criogénicos deberán contar con soporte de apoyo, motores de reserva en sala de máquinas de mantenimiento de máquinas de aire comprimido y vacío, otorgados en Comodato, con verificaciones técnicas y asistencias, conforme a las siguientes especificaciones mínimas requeridas

1	**TANQUE Y SISTEMA DE RESERVORIO DE OXIGENO MEDICINAL**	Unidad	**1**
	Marca		
	Modelo		
	Procedencia		
	Construcción y seguridad del sistema acorde a normas internacionales - EN 937, IRAM u otro similar.		
	Tanque reservorio criogénico de 900 litros o más, uso en red a 4 Kgf / cm2 de presión (kilogramos fuerza)		
	Evaporador atmosférico		
	Capacidad de almacenamiento y distribución del gas acorde a las necesidades de uso de la Institución,		
	Con manómetros, flujometros y otros elementos para el manejo correcto y control de uso del oxígeno medicinal		
	Sistemas de alarmas y sistema de conexión en red tipo Manifol 6 x 2		
	Regulador de presión 60 a 70 cm		
	Regulador de línea para oxigeno		

	Instalación del equipo y los tubos nuevos externos de distribución del gas ubicada en la parte superior de la pared, a 30 cm aproximadamente del techo, con provisión de todos los materiales necesarios para un buen funcionamiento del mismo como los caños de cobre electrolítico para la bajada y para la red principal conforme a los requerimientos de la instalación, codos de cobre electrolítico, abrazaderas con tornillos y tuercas, fijación de caños electrolíticos, color de los tubos de distribución del gas medicinal según normas internacionales como el EN 937, IRAM u otros, llaves de paso para el gas medicinal. Llave de corte seccionador ubicada entre grupos de tres paneles en la UTI e Intermedia para evitar corte total en la UNIDAD en caso de fallas, así mismo el medidor digital del oxígeno gaseoso consumido y acumulado instalado sobre la red principal que asegure una lectura fidedigna del O2 consumido, pruebas de estanqueidad.		
	La oferta debe incluir la instalación de Caseta de protección para los Manifols de oxígeno y Aire comprimido, de medidas acorde a los mismos (2,70 m x 12,65 m), construida según detalle: estructura metálica para soporte de techo de chapas de zinc, cerramiento de estructura metálica y alambre tejido malla, puertas de rejas de 1,20 m x 2,10 m. Pintura antióxido y sintética para metales. Señalización de cada ambiente acorde a las normas internacionales.		
	Tomas o bocas nuevas instaladas para distribución externa de oxigeno medicinal con sistema de encastre acorde a lo instalado para aire comprimido y vacío (misma norma). Los paneles deben estar a 1,60 mts del piso en todos los sectores.		
	Provisión de todas las terminales necesarias para la adecuación de los equipos a la nueva instalación		
	Carteles de seguridad		
	Puesta en marcha, funcionamiento y capacitación para el usuario.		
	Manual de uso y Servicio Técnico en español		

Para los Gases Especiales: Anhídrido Carbónico, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada de Capacidad de Provisión en Tiempo y Forma, en lugar de la Autorización del Fabricante.

La DISERSANFA se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a empresas (distribuidor, fabricante, representante) que se encuentren en mora en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos anteriores celebrados con la DISERSANFA.

Presentar además:

- Planilla de Datos garantizados
- Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas.
- Copia de la Tabla de Equivalencias en Volumen de Oxígeno Medicinal, tratándose de medidores de nivel de presión diferencial del tipo ITT BARTON.

2. PLAN DE ENTREGA (BIENES)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	*OXIGENO LIQUIDO*	*29.727*	*M3*	DISERSANFA Parque Sanitario (Gral. Díaz e/ Don Bosco)	La Orden de compra será emitida por la DISERSANFA conforme a la demanda de la misma y será entregado por el adjudicado dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden Servicio
2	GAS CARBÓNICO	60	KG	DISERSANFA Parque Sanitario (Gral. Díaz e/ Don Bosco)	La Orden de compra será emitida por la DISERSANFA conforme a la demanda de la misma y será entregado por el adjudicado dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden Servicio

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CUARTO FINANCIERO Nº 5 * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO

CARLOS MARÍA COLMÁN ROJAS
TCnel DC EM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5